



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARIA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de julio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 4.607.-

VISTOS:

- I. La constitución Política de la República.
- II. Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
- V. Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VI. Decreto Alcaldicio N° **9.993**, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
- VII. Decreto Alcaldicio N° **9.865**, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones a Organizaciones Comunitarias y otras personas Jurídicas.
- VIII. Certificado de Inscripción del "**Centro Social y Cultural Renuevo**", Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 13 de junio de 2013.
- IX. Formulario Solicitud Postulación Proyecto de Subvención al Concejo Municipal Organizaciones Comunitarias y Otras Personas Jurídicas, con Visto Bueno del Alcalde (S) y Visto Bueno de la Administración Municipal.
- X. Acuerdo N° **156**, tomado en la 20ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 08 de julio de 2025, con la ausencia justificada del Señor Presidente, don Patricio Ferreira Rivera y con el voto favorable unánime de todos los miembros asistentes al Honorable Concejo Municipal, presentes en la Sesión, se aprobó otorgar la suma de \$500.000 (Quinientos mil pesos), a título de subvención, para el **Centro Social y Cultural Renuevo**, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización. Asimismo, el cheque por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo.
- XI. Memorando N° **1.273**, de fecha 10 de julio de 2025, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita decretar la subvención por la suma de \$500.000.-, para el **Centro Social y Cultural Renuevo**.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Municipalidad de Alto Hospicio tiene como uno de sus fines esenciales fomentar el desarrollo social, cultural y juvenil de la comunidad, especialmente mediante el apoyo a organizaciones sociales que promuevan la participación y formación ciudadana de jóvenes.
- II. Que, con fecha 04 de julio de 2025, el **Centro Social y Cultural Renuevo** ha presentado una solicitud de subvención municipal por un monto de \$500.000 (**quinientos mil pesos**), destinada a financiar la logística, alimentación y materiales para llevar a cabo la iniciativa denominada "**Encuentro Juvenil Zona Norte: Jóvenes con Propósito**".

- III. Que, dicha actividad corresponde a un **encuentro de tres días**, a realizarse los días **16, 17 y 18 de julio de 2025**, en el **Camping La Noria, Caleta Chanavayita**, y reunirá a **150 jóvenes, líderes y voluntarios** provenientes de diversas comunas del norte de Chile, con el objetivo de promover su desarrollo espiritual, personal y comunitario a través de actividades formativas, talleres preventivos, espacios de contención, oración, recreación y un área dedicada al fomento del emprendimiento juvenil.
- IV. Que, el **Centro Social y Cultural Renuevo** se encuentra debidamente inscrita en el **Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos**, conforme a la Ley N° 19.862, con fecha **13 de junio de 2013**, cumpliendo así con los requisitos formales para acceder a subvenciones municipales.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y otorgase una **Subvención Municipal** al **"Centro Social y Cultural Renuevo"**, RUT 65.056.013-2, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 13 de junio de 2023; por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, destinados a financiar la logística, alimentación y materiales para llevar a cabo la iniciativa que consiste en la realización del **"Encuentro Juvenil Zona Norte: Jóvenes con Propósito"**, un evento de tres días que reunirá a 150 jóvenes, líderes y voluntarios del norte de Chile, que busca promover el desarrollo integral, fortaleciendo su identidad, valores y sentido de propósito de los jóvenes del norte de Chile. Se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de julio de 2025, en el **Camping La Noria, Caleta Chanavayita**.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá a más tardar el **31 de diciembre de 2025**, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargará de la correcta fiscalización del uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta **N° 215.24.01.999**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
IVD/jchl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal
Adm. Municipal